UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 258-2023-UNF/CO

Sullana, 16 de junio de 2023.

VISTOS:

El Oficio Nº 001-2023-UNF-P/OCII-UGT de fecha 06 de junio de 2023; el Informe N° 0725-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 07 de junio de 2023; el Oficio Múltiple N° 019-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 09 de junio de 2023; el Oficio N° 002-2023-UNF-P/OCCI-UGT de fecha 09 de junio de 2023; el Proveído N° 749-2023-UNF-P; Acta N° 043-2023-SO-CO de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2023-UNF/CO de fecha 13 de enero de 2023, **RESUELVE: APROBAR** el Calendario Académico correspondiente al año 2023 en donde se establece como la primera fecha de Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/ Título Profesional el día 14 de julio de 2023.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNF-P/OCII-UGT de fecha 06 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos solicitan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la Propuesta de Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación presencial de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse el día viernes 14 de julio de 2023 en las instalaciones de la nuestra Casa Superior de Estudios.

Que, con Informe Nº 0725-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 07 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, en el punto IX PRESUPUESTO del Plan señala que el presupuesto será ejecutado por la Unidad de Grados y Títulos, el cual ya cuenta con cobertura presupuestaria. En ese sentido, se emite la disponibilidad presupuestaria, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en la Actividad "Acciones de Alta Dirección", hasta la suma de S/. 1,300 (mil trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 019-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 07 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y a la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación presencial de la Universidad Nacional de Frontera, cuya finalidad es planificar, organizar y ejecutar dicha ceremonia, la cual tiene como fecha establecida en el Calendario Académico 2023, el día viernes 14 de julio de 2023 en las instalaciones de la nuestra Casa Superior de Estudios, la cual cuenta con opinión favorable de la Jefa de la Unidad de Presupuesto.

Que, con Oficio N° 002-2023-UNF-P/OCCI-UGT, de fecha 09 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos remite al Presidente de la Comisión Organizadora el mencionado plan para su aprobación en

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Proveído N° 749-2023-UNF-P, de fecha 12 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora remite al Secretario General, para tratar en sesión de comisión organizadora la propuesta del Plan de Ceremonia de Graduación.

Que, mediante Acta N° 043-2023-SO-CO en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de junio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente: - APROBAR el Plan de Trabajo de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2023 en la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 043-2023-SO-CO de fecha 15 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2023 en la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR la Comisión encargada de la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Profesional	Cargo
01	Abg. Yoél Amed Rodríguez Carape	Presidente
02	Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
03	Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Miembro
04	Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías	Miembro
05	Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	Miembro
06	Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
07	Lic. Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada	Miembro
08	Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Universidad Nacional de Frontera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

I. Presentación

La ceremonia de graduación y titulación es un acto protocolar, donde la Universidad Nacional de Frontera concede el grado académico de bachiller y el título profesional a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera.

II. Objetivos

a. Planificar, organizar y ejecutar la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.
b. Conferir al graduado el diploma que lo acredite como bachiller de los programas de estudios que ofrece la UNF.
c. Conferir al bachiller el diploma que lo acredite como titulado de los programas de estudios que ofrece la UNF.

III. Programación

El presente plan de trabajo presenta la propuesta para la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación en **modalidad presencial.**

Fecha: viernes 14 de julio de 2023.
Hora: 17:00 horas.
Lugar: Plazoleta del Centro Cultural (*)

La ceremonia se realizará de manera presencial y contará con todos los protocolos de seguridad, establecidos en la Universidad Nacional de Frontera. Este acto protocolar será presidido por la Comisión Organizadora.

(*) En caso de presentarse cambios climatológicos como son las precipitaciones pluviales (lluvias), la ceremonia se realizará en el Hall del edificio del Rectorado.

IV. Conformación de comisión para ceremonia de graduación y titulación

Es importante contar con el apoyo de un equipo de trabajo, responsable de la organización de la ceremonia de graduación y titulación, para lo cual se propone la siguiente comisión:

• Abg. Yoel Amed Rodríguez Carápe	Presidente
• Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
• Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Miembro
• Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías	Miembro
• Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque	Miembro
• Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
• Lic. Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada	Miembro

Dicha comisión será la responsable de la realización de las siguientes actividades:

- **Antes de la ceremonia**:

Actividades
- Elaboración de instructivo y programa de ensayo que contiene los lineamientos generales para la realización de la ceremonia.
- Reunión virtual con los graduandos y bachilleres para tratar la siguiente agenda: • Elección de egresado que dará el discurso de agradecimiento en la ceremonia. • Socialización del instructivo para la realización de la ceremonia de graduación y titulación.
- Ensayo general presencial de la ceremonia de graduación y titulación con los egresados y autoridades de la UNF.
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a los graduandos y titulados.
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a las autoridades de la UNF.
- Elaboración del diseño de tarjeta de invitación digital para la ceremonia de graduación y titulación, así como entrega de las mismas.

- **Durante la ceremonia**:

Actividades
- Ingreso y ubicación de los graduandos, bachilleres y autoridades.
- Transmisión de la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.
- Realización de la ceremonia de graduación y titulación.

- **Al término de la ceremonia:**

Actividades
- Custodia y resguardo de los equipos y mobiliario utilizado para la ceremonia de graduación.
- Recepción de las togas devueltas.

V. Participantes de la ceremonia de graduación y titulación

Entre los bachilleres y titulados que participarán en la ceremonia de graduación, hay aproximadamente 140 egresados en total de las facultades de Ingeniería de Ciencias

todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes a la culminación de sus estudios, pago correspondiente según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Cabe indicar que la participación del graduando y bachiller en la Ceremonia presencial, es opcional y voluntaria. Su negativa a participar en este evento, no le priva del derecho de recibir su diploma correspondiente por ventanilla de la Unidad de Grados y Títulos.

VI. Invitados a la ceremonia de graduación y titulación

La Unidad de Grados y Títulos alcanzará a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, una lista detallada de los graduados y titulados de cada facultad con sus nombres y apellidos completos.

La lista de invitados a la ceremonia estará conformada por:

- Miembros de la Comisión Organizadora
- Secretario General
- Coordinadores de Facultad
- Graduados y Titulados de las tres facultades de la universidad.
- Dos familiares por graduado o titulado.

VII. Vestuario de las autoridades, graduandos y titulados

La indumentaria para la ceremonia de graduación que usarán las autoridades, así como los graduandos será la toga, estola y birrete y para los titulados será la estola y su traje formal.

VIII. Programa Propuesto

1. Inicio del Acto Académico.
2. Presentación de las autoridades universitarias, coordinadores de Facultades.
3. Himno Nacional del Perú.
4. Saludo de bienvenida a cargo de la Sra. Vicepresidenta Académica
5. Saludo en el marco de la graduación y titulación a cargo del Sr. Vicepresidente de Investigación.
6. Lectura de las Resoluciones de aprobación de título profesional a cargo del Sr. Secretario General.
7. Acto de juramentación de los titulados de las tres facultades, a cargo del Presidente de la Comisión Organizadora.
8. Imposición de medallas y entrega de Título Profesional a cargo del Coordinador de la Facultad respectiva y el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
9. Lectura de las Resoluciones de aprobación de grados de bachiller a cargo del Sr. Secretario General.
10. Imposición de la medalla a cargo del Coordinador de la Facultad y entrega del grado de Bachiller y cambio de sentido de borla a cargo del Sr. Presidente de la Comisión

12. Discurso del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
13. Himno de la Universidad Nacional de Frontera.
14. Lanzamiento de birretes.
15. Sesión de fotos.
16. Cierre del acto académico.

IX. Presupuesto (*)

Almuerzos Cantidad: 50	1,000.00
Ambientación: • **Flores** - Cantidad: 02 arreglos florales para piso	300.00
Total	1,300.00

(*) El presupuesto será ejecutado por la Unidad de Grados y Títulos. El cual ya cuenta con cobertura presupuestaria.